# BASES DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 007-2025-MPH/S

## CAPITULO I
## DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1.- ANTECEDENTES

La Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal, designada mediante Resolución de Alcaldía Nº 020-2025-MPH-S, de fecha 28-01-2025, en cumplimiento de las normativas laborales vigentes, ha estructurado las Bases del Concurso para cubrir la plaza desierta en la Modalidad del D.L.1057 - CAS de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); a fin de cumplir con la evaluación permanente de todos los trabajadores independientemente de ser de carácter obligatorio, el cual nos permite medir el grado de conocimiento y el desenvolvimiento en las diferentes áreas y/o oficinas de la entidad.

### 1.2.- OBJETIVO Y FINALIDAD

Establecer un proceso de selección de profesionales, técnicos y auxiliares, para la contratación de personal a las plazas requeridas por la Municipalidad Provincial de Huallaga, proporcionando recursos humanos competitivos para las diferentes unidades estructuradas de la entidad.

### 1.3.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente concurso, se efectuará en la modalidad de contratación:

- Decreto Legislativo Nº 1057 "Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

### 1.4.- FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

Será financiado con la fuente 07 - Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

### 1.5.- ORGANO RESPONSABLE

La Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 020-2025-MPH-S, de fecha 28-01-2025.

### 1.6.- REQUISITOS

**1.6.1.-** En la convocatoria, podrán participar en el Concurso Público todas aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos por la ley.

**1.6.2.-** Los postulantes seleccionados deberán contar con la disponibilidad inmediata para asumir el cargo por la cual se está convocando la plaza, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional.

**1.6.3.-** Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo presente, la Municipalidad Provincial de Huallaga, una vez vinculado el postulante, podrá ser trasladado o ejercer las acciones de desplazamiento de personal de acuerdo a la normativa laboral vigente.

# CAPITULO II

## 2.1.- BASE LEGAL

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás modificaciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil"- Implementación Progresiva.
- Ley Nº 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- Ley Nº 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General".
- Ley Nº 27815, "Ley de Código de Ética de la Función Pública".
- Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley Nº 26772, "Que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-98-TR".
- Ley Nº 27050, Ley General de la persona con discapacidad y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH y su modificación mediante Decreto Supremo Nº 003-2006-MIMDES.
- Ley Nº 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco y su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 021-2000-PCM, y sus modificatorias; modificado por la Ley Nº 30294.
- Ley Nº 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 019-2002-PCM.
- Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la normativa del Servicio Civil.
- Ley Nº 28175, "Ley Marco del Empleo Público".

Las decisiones motivadas, la absolución de consultas respecto al esclarecimiento del reglamento para el desarrollo de los concursos y la regulación en los casos no previstos determinadas por la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal, se tomaron como Base Legal para el desarrollo del concurso. Las decisiones a que se refiere el párrafo precedente, deberán ser redactadas mediante actas.

## 2.2.- ALCANCE

Los participantes al Concurso Publico serán:

- ❖ Las personas que no tengan antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- ❖ Que no estén impedidos de contratar con el estado.
- ❖ Otras personas que están al alcance, de acuerdo a la normatividad laboral vigente.

## CAPITULO III

## 3.1.- DE LA PLAZA A CONCURSAR (01) SEGÚN LA MODALIDAD D. L. 1057 - CAS

| ITEM | CARGO CLASIFICADO | CODIGO | CANT. | REMUNERACIÓN MENSUAL |
|---|---|---|---|---|
| 01 | TÉCNICO ADMINISTRATIVO I – FISCALIZADOR TRIBUTARIA | 11002AP2 | 01 | S/.1,350.00 |

## 3.2.- DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA PLAZA.

## 18. TECNICO ADMINISTRATIVO I (FISCALIZADOR TRIBUTARIA)

**DESCRIPCION DEL CARGO**

**Unidad Orgánica** : OFICINA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

**Denominación** : TECNICO ADMINISTRATIVO I – FISCALIZADOR TRIBUTARIO

**Clasificación** : SP-AP

**CAP Nº** : 41

**Dependencia Jerárquica Lineal** : ESPECIALISTA EN FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA I

**Dependencia Jerárquica Funcional** : NO APLICA

**Puestos que Supervisa** : NO APLICA

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Título profesional universitario y/o técnico, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación especializada en el área.
- Experiencia en la conducción de actividades similares.

**ALTERNATIVA:** De no contar con título universitario o técnico, experiencia acreditada en el cargo no menor de un (01) año.

**MISION DEL PUESTO**

Programar y participar en campañas de Fiscalización.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

1. Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración.
2. Participar en la elaboración de procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos.
3. Recopilar y consolidar información para efectuar el proceso de fiscalización.
4. Elaborar cuadros, resúmenes, formatos y fichas del proceso de fiscalización.
5. Detectar y sancionar a los omisos y morosos en sus obligaciones tributarias y administrativas.
6. Llevar el control de los padrones de contribuyentes morosos de tributos Municipales a Fiscalizar.
7. Apoyar en la supervisión del cumplimiento de las Ordenanzas, Resoluciones, Decretos, Reglamentos y Normas que orienten las obligaciones sobre tributos municipales.
8. Orientar a los contribuyentes o usuarios sobre sus obligaciones tributarias, así como atender los reclamos realizados por los mismos.
9. Otras funciones que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina de Fiscalización Tributaria.

## RESUMEN DE PLAZA ORGÁNICA VACANTE – 2025

| UNIDAD ORGÁNICA | PLAZA |
|---|---|
| GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA | 01 |
| TOTAL | 01 |

## CUADRO RESUMEN

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO Nº 007 - 2025

| | ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| | **CONVOCATORIA** | | |
| 1 | Publicación del Proceso en el Aplicativo Talento Perú, https://www.servir.gob.pe/talento-peru/, en la Pagina Institucional, https://munihuallaga.gob.pe/ y periódico mural de la Municipalidad Provincial de Huallaga. | **13** de octubre al **24** de octubre del 2025. | Comisión Evaluadora |
| 2 | Presentación de Currìculum Vitae<br>Lugar: Mesa de Partes<br>Av. Loreto 415 – Saposoa. | **27/10/2025**<br>8:00 AM - 1:00 PM<br>2:30 PM - 5:30 PM | Comisión Evaluadora |
| | **SELECCIÓN** | | |
| 3 | Evaluación Curricular | **28/10/2025**<br>8:00 AM - 1:00 PM | Comisión Evaluadora |
| 4 | Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular en la Página Institucional. https://munihuallaga.gob.pe/ y periódico mural de la Municipalidad Provincial de Huallaga. | **28/10/2025**<br>2:30 PM - 5:30 PM | Comisión Evaluadora |
| 5 | Reclamos | **29/10/2025**<br>8:00 AM - 1:00 PM<br>2:30 PM - 5:30 PM | Comisión Evaluadora |
| 6 | Absolución de reclamos | **30/10/2025**<br>8:00 AM - 1:00 PM<br>2:30 PM - 5:30 PM | Comisión Evaluadora |
| 7 | Entrevista Personal | **31/10/2025**<br>8:00 AM - 1:00 PM | Comisión Evaluadora |
| 8 | Publicación de Resultado Final en la Página Institucional. https://munihuallaga.gob.pe/ y periódico mural de la Municipalidad Provincial de Huallaga. | **31/10/2025**<br>2:30 PM - 5:30 PM | Comisión Evaluadora |
| | **SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO** | | |
| 9 | Inicio del Contrato | **01/11/2025** | Oficina de Recursos Humanos. |

**Son causales de descalificación automática del postulante:**

- No presentar documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No cumplir con el perfil del puesto a postular.
- No consignar la plaza a la que se postula.
- La omisión de foliado, visado y los anexos.
- No presentarse en la hora y fecha programada para la entrevista.
- No presentar el DNI para la entrevista personal.

## CAPITULO IV

## PROCESO DE SELECCIÓN

### 4.1.- Etapas del Concurso.

Las Etapas del Concurso Público son las siguientes:

- Presentación de Currìculum Vitae.
- Evaluación curricular.
- Entrevista personal, será de forma presencial.

A partir de la **Etapa Curricular** el proceso será excluyente o eliminatorio, lo que significa que el postulante será descalificado y no podrá acceder a la siguiente etapa del concurso.

### 4.2.- Difusión de la Convocatoria

La convocatoria se difundirá mediante:

**a)** En el Portal de Talentos Perú - SERVIR.
**b)** Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huallaga.
**c)** Periódico mural de la Institución.

### 4.3.- Documentación a Presentar.

- La presentación de Currìculum Vitae, se realizará en Mesa de Partes de la **Municipalidad Provincial de Huallaga, ubicado en Av. Loreto N° 415 – Saposoa**, sin costo alguno (Gratuito).
- El postulante solo podrá presentarse en una sola plaza.
- Una vez presentado el currìculum vitae, no podrá presentarse nuevamente para la misma plaza.
- La información que presente tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA,** por cual, la Municipalidad Provincial de Huallaga, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente, así mismo solicitar la acreditación de la misma, si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por falta grave con arreglo a las normas vigentes.
- La documentación debe ser debidamente foliada, visada por el postulante, consignando los siguientes anexos:
  **a)** Anexo N° 01: Carta de Presentación del Postulante.
  **b)** Anexo N° 02: Declaración Jurada de no Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
  **c)** Anexo N° 03: Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades.
  **d)** Anexo N° 04: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.

**El foliado debe ser de acuerdo al siguiente modelo:**

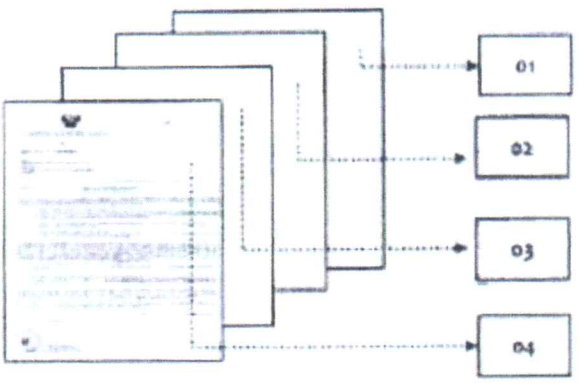


### 4.5.- Sistema de Evaluación de Personal

**A.** La Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal, con el fin de determinar un resultado coherente entre el grado académico, la experiencia y la aptitud de cada uno de los postulantes, se ha elaborado el siguiente Cuadro Resumen, el cual la nota aprobatoria mínima en promedio será 65 puntos y máximo 100 en promedio.

| | |
|---|---|
| **Evaluación Curricular** | **50 Puntos** |
| **Entrevista Personal** | **50 Puntos** |
| **TOTAL** | **100 Puntos** |

**B.** La Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal, se regirá por los siguientes criterios:

**B.1.Evaluación Curricular.** - En este proceso, se tendrá en cuenta la **Formación Académica, Experiencia Laboral, Conocimientos Técnicos** que sustente el perfil y/o plaza al cual se están presentando.

**PUNTAJE Y/O CRITERIOS DE LA EVALUACION CURRICULAR**

| EVALUACIÓN CURRICULAR | PUNTAJE |
|---|---|
| a. **Formación Académica:** Grados (Profesional, Técnico, otros). | **25** |
| b. **Experiencia Laboral:** General y Especifica. | **15** |
| c. **Conocimientos Técnicos:** Especializaciones, (Diplomados, Capacitaciones, Cursos y otros, con una antigüedad no mayor a 4 años). | **10** |
| **Puntaje Total** | **50 puntos** |

**B.2.Entrevista Personal.** - En este proceso la comisión evaluará 04 Aspectos.

**PUNTAJES Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

| EVALUACIONES DE ENTREVISTA PERSONAL | PUNTAJE |
|---|---|
| **Aspecto 1:** Aspecto Personal, Seguridad y estabilidad emocional | **10** |
| **Aspecto 2:** Capacidad de Persuasión | **10** |
| **Aspecto 3:** Conocimientos técnicos del puesto | **20** |
| **Aspecto 4:** Capacidad para tomar decisiones | **10** |
| **Puntaje Total** | **50 puntos** |

**B.3.El puntaje máximo que podrá obtener cada postulante será de 100 puntos.**

Se declaran ganadores a los postulantes que aprueben satisfactoriamente **el puntaje mínimo aprobatorio total de 65 puntos** al final del proceso, caso contrario la Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal declarará desierta dicha plaza y autorizara su cobertura a través de la convocatoria a un próximo Concurso de Selección de Personal para Incorporación.

**B.4.Publicación de Resultados.**

- La Municipalidad Provincial de Huallaga, publicará en su Periódico Mural y Portal Institucional, los Resultados finales del Concurso.
- Serán seleccionados los postulantes que obtengan los mayores puntajes de acuerdo al cuadro de mérito y al número de plazas concursadas.
- Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes (2da o 3ra opción), integran una "Lista de elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de **03 meses**; quienes serán invitados de acuerdo al interés Institucional a cubrir la vacante del trabajador que reúne durante el periodo de prueba o desista de la plaza obtenida en el concurso, la lista de los elegibles comprende a los postulantes de la plaza a la cual postularon.

## CAPITULO V

## BONIFICACIONES

**Bonificación por discapacidad**; se otorga una bonificación de 15%, sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, a los/las postulantes que hayan acreditado alguna discapacidad.

**Bonificación por ser licenciados/as de las Fuerzas Armadas**; se otorga una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación.

---
**Presidente de la comisión**
**Evaluación de personal**

---
**Secretario de la comisión**
**Evaluación de personal**

---
**Miembro de la comisión**
**Evaluación de personal**

# ANEXOS

**ANEXO N° 01**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

**Señores:**
**Comisión del Proceso de Evaluación y Selección de Personal - 2025**

Yo, ……, identificado con DNI Nº …… con domicilio legal en ……, ante usted con el debido respeto me presento y expongo.

Que, habiendo tomado conocimiento que la Municipalidad Provincial de Huallaga, está convocando al **Concurso Público de Selección de Personal**, para la cobertura de plazas vacantes en dicha entidad; y por reunir los requisitos exigidos, **SOLICITO** ser considerado como **POSTULANTE** en la plaza para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al cargo convocado y que adjunto al presente Currículum Vitae, copia de DNI y Declaraciones Juradas.

**POR LO EXPUESTO:**
A usted solicito acceder a mi petición.

**Saposoa, ..... de..... de 2025.**

.....
**Firma del Postulante**

Indicar marcando con un aspa (x), si tuviera alguna Condición de Discapacidad:

| Adjunto Certificado de Discapacidad (Emitido por CONADIS) | (SI) | (NO) |
|---|---|---|
| Tipo de Discapacidad: | | |
| Física | ( ) | ( ) |
| Auditiva | ( ) | ( ) |
| Visual | ( ) | ( ) |
| Mental | ( ) | ( ) |

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR-PE, Indicar marcando con un aspa (x):

| Licenciado de las Fuerzas Armadas (Adjunto Copia de acreditación) | (SI) | (NO) |
|---|---|---|

## ANEXO Nº 02

## DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

**Concurso Público Nº 001**

Puesto y/o Plaza Vacante : ……

Código : ……

Yo,……, identificado con DNI Nº……, con domicilio fiscal en ……, declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley Nº 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del consejo ejecutivo del Poder Judicial.

**Saposoa, ……. de…… de 2025.**

……
Firma del Postulante

## ANEXO 03

# DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

**Concurso Público Nº 01**

Puesto y/o Plaza Vacante : .....

Código : .....

Yo, .....,
identificado con DNI Nº....., con domicilio fiscal en .....,
declaro bajo juramento No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley Nº 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 019-02-PCM (1).

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento administrativo General.

**Nota Importante:** El juramento de no percibir ingresos por parte del estado, rige a partir de la declaratoria de ganador de concurso.

**Saposoa, ..... de..... ..... de 2025.**

.....
Firma del Postulante

## ANEXO 04

## DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

**(Ley Nº 26771, D.S. Nº 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM Y D.S. Nº 034-2005-PCM)**

**Concurso Público Nº 001**

Puesto y/o Plaza Vacante : .....

Código : .....

Yo, .....,
identificado con DNI Nº ..... al Amparo del principio de veracidad establecido en el Artículo 49º del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los enlaces de la Ley Nº 26771 y su reglamento aprobado por D.S. Nº 021-2000-PCM y sus modificaciones.

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que, en la municipalidad Provincial de Huallaga, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vinculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH) señalados a continuación.

**Relación de nombres y apellidos**

| Nº | Apellidos | Nombres | Área de trabajo |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que proveen pena preventiva de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulado o alterando la verdad intencionalmente.

**Saposoa, ..... de..... ..... de 2025.**

.....
Firma del Postulante